

A nuestros Productores Asesores de Seguros (PAS) / Agentes Institorios (Al).

En **SMG** contamos con un sector especializado en "<u>Prevención de Fraude"</u>, dedicado a detectar indicios de Fraude, a prevenir y a concientizar sobre sus consecuencias. En tal sentido, contamos con Manuales de Política y Procedimiento de Prevención de Fraude (Emisión y gestión de Siniestros).

Teniendo en cuenta la Resolución nº 38.477 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 23-07-2014, el Fraude puede ser perpetrado por personal de la compañía o externos, y lo definimos como......"toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde".

Por lo dicho le solicitamos cumplir con el "DECÁLOGO DE DESAFIOS ÉTICOS" basado en las buenas prácticas del negocio publicado en la citada resolución Art. 4º Pto. B Anexo I, el cual SMG adhiere en su totalidad.

ACCIONES SUGERIDAS DE DISUASION, PREVENCION Y DETECCION

Es importante destacar que ante una maniobra de fraude el PAS / Al puede encontrarse implicado en forma involuntaria (engañado por un asegurado o tomador), o voluntaria, por lo tanto es necesario actuar conjuntamente para evitar y prevenir acciones fraudulentas.

Teniendo en cuenta nuestro especial interés en combatir el Fraude y tal como lo solicita la mencionada resolución en el Artículo 3º "F" sugerimos que:

- Al momento de la contratación del seguro:
 - ✓ Efectúen estricto control del bien asegurable de acuerdo a las pautas de suscripción de la cía.
 - ✓ Los Asegurados deben estar advertidos respecto de la oferta de coberturas, generalmente de costo por debajo de la media del mercado, por parte de comercializadores no autorizados.
 - ✓ Si bien está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de un asegurador, en su caso tal extremo debe ser notificado a todas las entidades.
- Al solicitar Endosos: consideren especialmente aquellos casos en los que el asegurado o tomador requieran aumentos de sumas aseguradas y / o inclusión de otros bienes a las pólizas vigentes.

• Al denunciar un siniestro asesoren al asegurado, tomador o beneficiario para que:

- ✓ Realice la denuncia correspondiente, sin tergiversar las circunstancias y hechos al momento del siniestro, destacando la importancia de formalizar la presentación con su firma.
- ✓ No suscriban formularios de denuncias en blanco.
- ✓ No deben aportar pruebas falsas, exagerar el daño producido a los bienes, ni provocar deliberadamente un siniestro con el fin de obtener un beneficio financiero o económico que no corresponde.
- √ No adquieran autopartes o repuestos de dudosa procedencia
- ✓ El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales, temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, sin comprender la gravedad que conlleva.

En caso de haber tomado conocimiento sobre un posible Fraude o una conducta irregular, tanto del personal de la compañía, como así también de asegurados, colegas, profesionales vinculados con la actividad, terceros, etc, te solicitamos nos envíes tu denuncia a prevencióndefraude@swissmedical.com.ar